

# MUNICIPIO DE HOPELCHÉN



## **Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**Ejercicio Fiscal 2021**

**Agosto de 2022**

## RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del FORTAMUN están regulados en la Ley de Coordinación Fiscal misma que en su artículo 37 establece los destinos para los que pueden ser utilizados.

Cada año el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a las Entidades Federativas el monto del FORTAMUN que les corresponde para que estas a su vez efectúen la distribución entre sus municipios con base en el número de habitantes que tiene cada uno. Con base en lo anterior, para el año 2021 al Municipio de Hopelchén le correspondieron 29,433,799 pesos.

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio devengó el 99.99% y pagó el 99.99% de los recursos del FORTAMUN.

Las principales fortalezas que se detectaron en la evaluación son las siguientes:

Tema I. Descripción del FORTAMUN: El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.

Tema II. Indicadores sectoriales, Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión: Resultados positivos en los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos.

Tema III. Productos: Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora: Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUN.

Las recomendaciones que resultaron de la presente evaluación, de acuerdo con su relevancia son las siguientes:

1.- Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.

2.- Implementar controles con intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.

3.- Establecer las acciones y responsables para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

4.- Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

5.- Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos.....	5
Metodología de la Evaluación.....	5
TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	7
TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.....	10
TEMA III. PRODUCTOS.....	19
TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	35
TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	37
CONCLUSIONES .....	40
Conclusión General.....	40
Fortalezas, Retos y Recomendaciones .....	42
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) .....	45
Hallazgos.....	46
ANEXOS .....	48
Anexo 1. Fuentes de información .....	48
Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) .....	50

# INTRODUCCIÓN

## Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Municipio.

## Objetivos Específicos

- Analizar la contribución del FORTAMUN al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN.

## Metodología de la Evaluación

De acuerdo con los Términos de Referencia esta evaluación se realizó bajo la siguiente metodología:

- La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio a través de la Dirección de Contraloría Interna.
- El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- La evaluación contiene preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas:

- ❖ **Tema I. Descripción del FORTAMUN.** Incluye un resumen enfocado a la descripción de las características del FORTAMUN, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de las obras y acciones que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- ❖ **Tema II. Indicadores sectoriales, Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.** Se analiza la contribución del FORTAMUN al cumplimiento del objetivo de la meta del indicador sectorial, la alineación del FORTAMUN con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Sectorial y Plan Municipal de Desarrollo; así como, la orientación a resultados del FORTAMUN con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- ❖ **Tema III. Productos.** Análisis sobre la producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones generadas con los recursos del FORTAMUN, en lo que respecta a operación del fondo, organización del municipio, justificación de las obras y acciones, selección de beneficiarios y rendición de cuentas.
- ❖ **Tema IV. Evolución de la Cobertura.** Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ❖ **Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.** Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN derivados de las evaluaciones externas incluyendo las acciones emprendidas para darle cumplimiento.

## **TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO**

## **1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.**

Mediante oficio No. 704 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

### **RESPUESTA:**

De acuerdo con los artículos 25 y 36 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y la Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el FORTAMUN es uno de los 8 Fondos de Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios por conducto de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha ley.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN que reciban los Municipios serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a:

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura, y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del FORTAMUN se distribuyen entre los municipios de las Entidades Federativas en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno, lo anterior conforme lo establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se establecieron los recursos del FORTAMUN por 648,439,729 pesos para el Estado de Campeche.

En el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se

estableció que al Municipio de Hopelchén le corresponden 29,433,799 pesos que representan 4.5% del total asignado al estado.

<b>Estado / Municipio</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Factor de Distribución</b>	<b>Monto a distribuir (Pesos)</b>
<b>Estado</b>	<b>928,363</b>	<b>1.000000000</b>	<b>648,439,729</b>
Municipio de Hopelchén	42,140	0.0453917272	29,433,799

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Municipios tendrán las obligaciones siguientes en relación con los recursos del FORTAMUN:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, e
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En los numerales OCTAVO, VIGÉSIMO CUARTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, se establecen adicionalmente las siguientes obligaciones para los municipios:

- Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos<sup>1</sup> (SRFT), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos.
- La información que remitan mediante el SFU deberá ser la misma que publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de internet.
- Establecer cuentas bancarias productivas en las que se depositarán los recursos del FORTAMUN dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.

---

<sup>1</sup> Antes Sistema de Formato Único (SFU).

**TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS  
E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN**

## 2. ¿Cuáles son los indicadores sectoriales del FORTAMUN?

Mediante oficio No. 705 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

### RESPUESTA:

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 presenta el siguiente indicador.

**Tabla No. 1. Indicadores Sectoriales del Fondo**

Nombre del indicador sectorial	Meta del indicador sectorial 2021	Realizado al periodo	Avance % del indicador sectorial
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	57.18%	65.12%	113.9%

Fuente: Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2021, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>.

Del análisis de las fuentes de información establecidas en los TdR, se pudo conocer que el Programa Sectorial al que corresponde el FORTAMUN es el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), específicamente en el objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles. Asimismo, se identificó la Estrategia Prioritaria 4.2 Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas, Acción puntual 4.2.6 Dar seguimiento a la medición de los niveles de endeudamiento de las entidades federativas, municipios y entes públicos distintos a la administración pública centralizada de dichos órdenes de gobierno para fomentar una trayectoria sostenible de la deuda pública subnacional.

El reporte de Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021 establece que el indicador a nivel Fin del FORTAMUN se denomina Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible con una Meta anual modificada de 57.8 % y realizado en el periodo de 65.12%.

### 3. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Mediante oficio No. 706 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

#### RESPUESTA:

**Tabla No. 2. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

TABLA 6				
6. Sendero de Gobierno Moderno y Transparente				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Política y Gobierno</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Honradez y Honestidad</li> <li>No al gobierno rico con pueblo pobre</li> <li>Ética, libertad, confianza</li> <li>Democracia significa el poder del pueblo</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Gobierno honesto y transparente</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la gestión pública</li> <li>Finanzas públicas</li> <li>Transparencia y rendición de cuentas</li> </ul>	<p><b>Sendero de Gobierno Moderno y Transparente</b></p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno moderno y cercano</li> <li>Consolidación de la transparencia gubernamental</li> </ul>	<p><b>Paz</b></p> <p>"La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana"</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 establece la Misión Gobierno honesto y transparente con los temas Mejora de la gestión pública, Finanzas públicas y Transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 incluye el Sendero de Gobierno Moderno y Transparente, con los Temas: Gobierno Moderno y cercano, y Consolidación de la transparencia gubernamental; sin embargo, no se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.

#### 4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

Mediante oficio No. 707 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN<sup>2</sup> 2021, los objetivos estratégicos del FORTAMUN son los siguientes:

**Tabla No. 3. Objetivos Estratégicos del FORTAMUN**

<b>Nivel de desempeño</b>	<b>Objetivo</b>
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
Componente	A. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
	B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Tesorería Municipal.

De acuerdo con la tabla anterior, el Objetivo a Nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2021 es contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones federales a municipios.

<sup>2</sup> <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**5. Completar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT).**

Mediante oficio No. 708 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

**Tabla No. 4. Resultado de los Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) (Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas)**

2021						
Clave del Indicador	162647	167394	160176	167389	167392	
<b>Nombre del Indicador</b>	Índice de Dependencia Financiera	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Índice en el Ejercicio de Recursos	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
<b>Método de Cálculo</b>	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México )*100	
<b>Nivel del Indicador</b>	Propósito	Componente	Actividad	Propósito	Componente	
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral	Anual	Trimestral	Anual	Trimestral	
<b>Unidad de Medida</b>	Otra	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
<b>Tipo</b>	Estratégico	Estratégico	Gestión	Estratégico	Gestión	
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficiencia	Eficacia	
<b>Sentido</b>	Descendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	
<b>Meta programada</b>	2.5027	100	100	-2.70709	100	
<b>Meta Modificada</b>	2.5027	100	100	-2.70709	100	
<b>Detalle</b>						
<b>Realizado en el Periodo</b>	2.5027	100	100	-2.70709	100	
<b>Avance (%)</b>	100	100	100	100	100	
<b>Flujo</b>	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	

2020						
<b>Clave del Indicador</b>	151872	154760	152617			152145
<b>Nombre del Indicador</b>	Índice de Dependencia Financiera	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Índice en el Ejercicio de Recursos			Porcentaje de avance en las metas
<b>Método de Cálculo</b>	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100			(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100
<b>Nivel del Indicador</b>	Propósito	Fin	Actividad			Componente
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral	Anual	Trimestral			Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Otra	Porcentaje	Porcentaje			Porcentaje
<b>Tipo</b>	Estratégico	Estratégico	Gestión			Estratégico
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia	Eficacia	Eficacia			Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente	Ascendente	Ascendente			Ascendente
<b>Meta programada</b>	2.54299	100	100			94.8
<b>Meta Modificada</b>	2.54299	100	100			23.7
<b>Realizado en el Periodo</b>	2.07652	100	99.99011			21
<b>Avance (%)</b>	122.46	100	99.99			88.61
<b>Flujo</b>	Validado	Validado	Validado			Validado

Fuente: Elaboración propia de la Tesorería Municipal.

En el ejercicio fiscal 2021 el Sistema de Recursos Federales Transferidos no incluyó el indicador 152145 Porcentaje de avance en las metas; asimismo, se agregaron los indicadores 167389 Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y 167392 Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos e Índice en el Ejercicio de Recursos se mantuvieron con claves de indicador nuevas 162647, 16794 y 160176, respectivamente.

El Índice de Dependencia Financiera presenta resultados de 2.5027 en el cuarto trimestre de 2021 y 2.07652 en el mismo periodo de 2020. El sentido del indicador es descendente y muestra la importancia relativa del FORTAMUN en relación con los ingresos propios. Permite establecer si a pesar de contar

con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos, con montos acumulados al periodo que se reporta. El resultado del indicador para 2021 es descendente en relación con el 2020 en línea con el sentido del indicador.

El *Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos* mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal su resultado al cuarto trimestre de 2021 y de 2020 es 100.0 y 100.0 respectivamente; sin embargo, en los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se reporta partidas de gasto que, si bien corresponden a los fines del fondo, no son los conceptos prioritarios que establece el indicador. Por lo anterior, no es congruente el resultado del indicador en comparación con lo reportado en el SRFT.

El resultado del *Índice en el Ejercicio de Recursos* que mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN es 100.0 y 99.99011 al cuarto trimestre de 2021 y 2020 respectivamente, estos resultados indican que los recursos se usaron de manera oportuna.

La Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2021 es de 2.70709 negativo. El sentido de este indicador es ascendente y mide la variación del ingreso disponible del año actual respecto del año anterior. Para el ejercicio fiscal 2021 el resultado del indicador es descendente, lo que indica una disminución de los ingresos disponibles.

El indicador Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2021 tiene el 100.0% realizado en el periodo, debido a que los recursos se recibieron en forma oportuna.

**6. ¿En qué porcentaje el presupuesto del FORTAMUN fue devengado y pagado?**

Mediante oficio No. TM/623/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

99.99%

**Tabla No. 5. Porcentaje del presupuesto devengado y pagado del FORTAMUN**

Ejercicio Fiscal	2021		2020	
	Importe (en miles)	%	Importe (en miles)	%
Autorizado	29,433,799.00	100.0	29,156,443.00	100.0
Devengado	29,433,787.17	99.99	29,153,560.72	99.99
Pagado al 31 de diciembre de 2021	29,433,787.17	99.99	29,153,560.72	99.99
Pagado al 31 de marzo de 2022	29,433,787.17	99.99	29,153,560.72	99.99

Fuente: Elaboración propia de la Tesorería Municipal.

Conforme la información proporcionada por el Municipio se pagó el 99.99% de los recursos del FORTAMUN 2021 al 31 de diciembre; con la misma fecha de corte pero del ejercicio fiscal 2020, el porcentaje pagado del FORTAMUN 2019 fue de 99.99%.

A partir de la tabla anterior, se conoce que para el año 2021 el presupuesto autorizado del FORTAMUN tuvo un incremento de 0.9% en relación con el año anterior.

**7. ¿El Municipio cuenta con sus propios indicadores de resultados, servicios y gestión para medir los resultados del FORTAMUN?**

Mediante oficio No. TM/624/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA: NO**

El Municipio no cuenta con sus propios indicadores de resultados, servicios y gestión para medir los resultados del FORTAMUN.

Sin embargo, se resalta que los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluidos por primera vez en 2021 en la Matriz del Indicadores para Resultados del FORTAMUN, proporcionan información útil al municipio para el seguimiento de los resultados del fondo.

## **TEMA III. PRODUCTOS**

**8. ¿El Municipio dispone de un Manual de Organización y/o de Procedimientos autorizado de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN?**

Mediante oficio No. TM/625/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA: SI**

El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hopelchén y el Manual General de Organización definen los principales procesos que llevan a cabo la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del FORTAMUN-DF. Adicionalmente, se dispone de un procedimiento de ejecución del FORTAMUN-DF y un procedimiento para la identificación y medición del riesgo y medios de control.

Con la información que proporcionó el Municipio se conoció que dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN; así como, una supervisión constante del fondo. Lo anterior, permite tener confianza en que se cumplirán los objetivos del fondo.

**9. ¿El Municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro de los objetivos del Fin o del Propósito del mismo?**

Mediante oficio No. TM/626/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA: SI**

De acuerdo con el organigrama general de organización del municipio de Hopelchén se identifica a la Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría como las principales dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, mismas que generan, entregan o distribuyen los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF.

A continuación, se presentan los organigramas de la Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Dirección de Contraloría.



Figura No. 2. Dirección de Administración

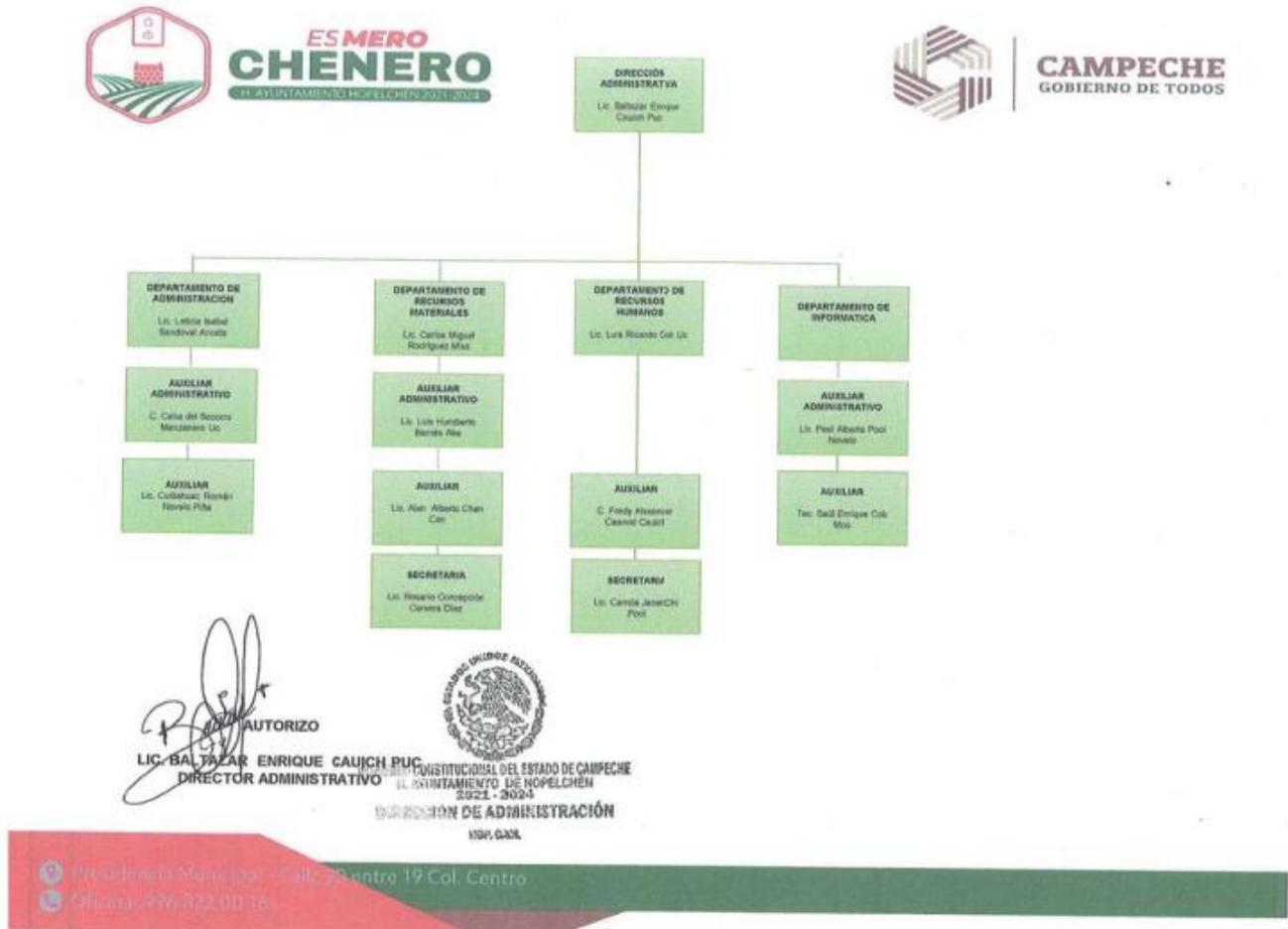


Figura No. 3. Organigrama la Dirección de Planeación

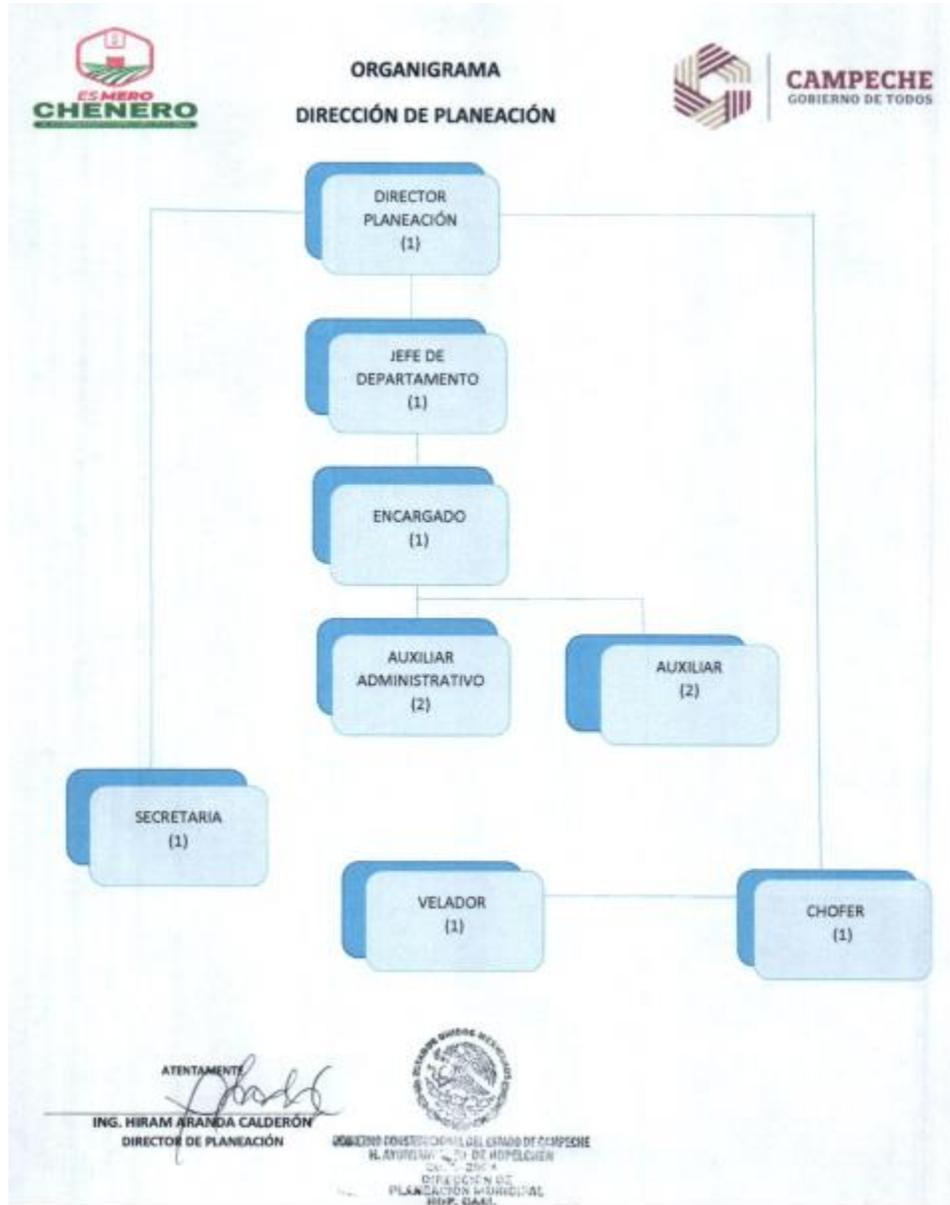
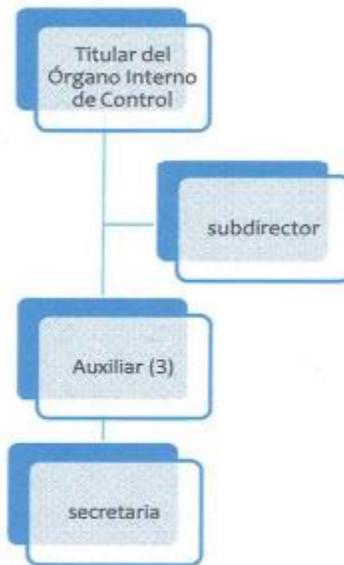


Figura No. 4. Organigrama de la Dirección de Contraloría



### Organigrama del Órgano Interno de Control



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JESÚS SOANGAT BENCOMO  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
II. AYUNTAMIENTO DE HOPULCHÉN  
2021- 2024  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
HOP. CAM.

**10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?**

Mediante oficio No. TM/709/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN) abre una cuenta bancaria específica para el FORTAMUN, la registra ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) y solicita a los Municipios que abran sus propias cuentas bancarias específicas, todo esto dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre del ejercicio fiscal anterior al que corresponde el FORTAMUN.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica en el Diario Oficial de la Federación el monto y calendario de los recursos a distribuir correspondientes a Aportaciones Federales del Ramo 33, entre ellos el FORTAMUN, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- A su vez, la SAFIN publica las variables, fórmulas, montos y calendario de los recursos del FORTAMUN a distribuir entre los municipios del estado, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Posteriormente, la SAFIN entera cada mes el monto que corresponde del FORTAMUN a cada municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a que recibe la ministración.
- El municipio emite cada mes el comprobante de la recepción de los recursos del FORTAMUN y lo envía a la SAFIN.

**Figura No. 5. Diagrama de Flujo del Proceso de Ministración de los Recursos del FORTAMUN**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Entidad Federativa	Municipio	Fecha Límite	Fundamento
	Abre cuenta bancaria específica para el FORTAMUN y la registra ante la TESOFE.		Primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.	Lineamientos para informar, numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO.
		Abre cuenta bancaria específica para el FORTAMUN y remite copia a la SAFIN.	Primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.	Lineamientos para informar, numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO.
Da a conocer el monto y la calendarización FORTAMUN.			Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF.	Lineamientos para informar, numeral TRIGÉSIMO LFPRH, 44 último párrafo
	Publica las variables y fórmulas para determinar el monto del FORTAMUN , así como el calendario de ministraciones.		A más tardar el 31 de enero de cada año.	LCF artículo 36 último párrafo.
	Entera al municipio el presupuesto que le corresponda del FORTAMUN.		Máximo cinco días hábiles una vez que recibe la ministración del FORTAMUN.	LCF artículo 48 último párrafo. Lineamientos para informar, numeral TRIGÉSIMO QUINTO.
		Emite comprobante de la recepción de los recursos del FORTAMUN y lo envía a SAFIN.		LGCG artículo 67.

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal.

## 11. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma al Municipio?

Mediante oficio No. TM/627/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

### RESPUESTA:

SI, en la validación del calendario de ministraciones publicado y las fechas del ingreso del FORTAMUN.

**Tabla No. 6. Transferencias realizadas al Municipio de los recursos del FORTAMUN 2021.**

Minis-tración	Calendario	Fecha de la transferencia	Días de diferencia	Número de oficio	Monto	Descuento
Enero	29	29	0	SF03/EGR/DE/0331/2021	2,452,817	0
Febrero	26	26	0	SF03/EGR/DE/0522/2021	2,452,817	0
Marzo	31	31	0	SF03/EGR/DE/0670/2021	2,452,817	0
Abril	30	30	0	SF03/EGR/DE/0789/2021	2,452,817	0
Mayo	31	31	0	SF03/EGR/DE/0952/2021	2,452,817	0
Junio	30	30	0	SF03/EGR/DE/1082/2021	2,452,817	0
Julio	30	30	0	SF03/EGR/DE/1190/2021	2,452,817	0
Agosto	31	31	0	SF03/EGR/DE/1272/2021	2,452,817	0
Septiembre	30	30	0	SF03/EGR/DE/1435/2021	2,452,817	0
Octubre	29	29	0	SF03/EGR/DE/1627/2021	2,452,817	0
Noviembre	30	30	0	SF03/EGR/DE/1770/2021	2,452,817	0
Diciembre	15	15	0	SF03/EGR/DE/0091/2021	2,452,812	0

Fuente: Dirección de Tesorería Municipal

Con base en la información proporcionada por el municipio se conoció que se recibieron en tiempo y forma las ministraciones mensuales del FORTAMUN por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**12. ¿Se promovió la participación social de las comunidades beneficiarias en la gestión del FORTAMUN con el objeto de mejorar los resultados e impactos, así como coadyuvar a su gestión eficiente, transparente, a una efectiva rendición de cuentas y a apoyar la vigilancia del gasto?**

Mediante oficio No. TM/628/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

NO APLICA, debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, se considera beneficiario al propio municipio de los bienes y servicios asociados al fondo, por lo que no se promueve la participación social en este sentido.

Con los informes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos se constató que el municipio no ejecutó obras públicas con los recursos del FORTAMUN.

**13. ¿Existe un mecanismo que garantice que se haga del conocimiento de los habitantes del municipio los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada uno, su ubicación, metas y beneficiarios, los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente, y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet y conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?**

Mediante oficio No. TM/629/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

El Municipio de Hopelchén no difundió un mecanismo en el que se haga del conocimiento de los habitantes del municipio los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada uno, su ubicación, metas y beneficiarios, avances y resultados alcanzados, ya que se no se realizaron obras ni acciones que cumpla con las especificaciones antes mencionadas, en virtud de que los recursos del FORTAMUN se destinaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio.

Con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN se constató que el municipio no ejecutó obras públicas con los recursos del fondo.

Adicionalmente, el Municipio dispone de un procedimiento que permite la conciliación de información entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN; así como, una supervisión constante del fondo. Lo anterior, permite tener confianza en que se cumplirán los objetivos del fondo.

Aun cuando el municipio no ejecute obras públicas, es deseable que el municipio publique el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo.

**14. ¿Existe un mecanismo que garantice que se difunda en Internet la información financiera relativa al FORTAMUN especificando cada uno de los destinos señalados para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?**

Mediante oficio No. TM/630/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

SI, mediante la publicación del formato denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), mediante el cual se da a conocer de forma trimestral sobre los rubros en que se ejerce el recurso.

Adicionalmente, se dispone de un procedimiento de ejecución del FORTAMUN-DF y un procedimiento para la identificación y medición del riesgo y medios de control.

La referencia a la página de Internet en la que se publican los formatos es la siguiente:

Primer trimestre:

[https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2\\_NFORTAM\\_1T\\_2021.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2_NFORTAM_1T_2021.pdf)

Segundo Trimestre:

[https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2\\_FORTA\\_2T\\_21.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2_FORTA_2T_21.pdf)

Tercer Trimestre:

[https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2\\_FORTA\\_3T\\_21.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/01/2_FORTA_3T_21.pdf)

Cuarto Trimestre:

[https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/For\\_Norma\\_Apli\\_Fortamun\\_4t.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/For_Norma_Apli_Fortamun_4t.pdf)

Con la verificación de la información publicada en los hipervínculos proporcionados por la Tesorería Municipal, se constató que durante los cuatro trimestres de 2021 el Municipio difundió en internet la información financiera relativa al FORTAMUN especificando cada uno de los destinos señalados para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**15. ¿El Municipio cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de beneficiarios de las obras y acciones que se generan con los recursos del FORTAMUN?**

Mediante oficio No. TM/631/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

NO APLICA. El municipio de Hopelchén, como ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF no cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo, toda vez que, de acuerdo a la naturaleza del fondo, el propio beneficiario es el mismo municipio.

Con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN se constató que el municipio no ejecutó obras públicas con los recursos del FORTAMUN.

**16. ¿Qué proyectos fueron generados con recursos del FORTAMUN conforme a la Ley de Coordinación Fiscal?**

Mediante oficio No. TM/632/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

Los recursos del FORTAMUNDF se destinaron en los siguientes proyectos:

**Tabla No. 7. Proyectos financiados con recursos del FORTAMUN**

<b>Proyectos generados con recursos del FORTAMUN 2021</b>				
<b>Rubro de Gasto</b>	<b>Importe (Devengado)</b>	<b>%</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Número de Beneficiarios</b>
Cumplimiento de obligaciones financieras	26,128,891.94	88.77	1	N/A
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	163,909.00	0.56	1	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.00	0	N/A
Mantenimiento de infraestructura	0.00	0.00	0	N/A
Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	3,140,986.23	10.67	1	N/A
Otros requerimientos	0.00	0.00	0	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>29,433,787.17</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>
<b>Proyectos realizados con recursos del FORTAMUN 2020</b>				
<b>Rubro de Gasto</b>	<b>Importe (Devengado)</b>	<b>%</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Número de Beneficiarios</b>
Cumplimiento de obligaciones financieras	28,937,309.72	99.26	1	N/A
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	166,371.00	0.57	1	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.00	0	N/A
Mantenimiento de infraestructura	0.00	0.00	0	N/A
Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	49,880.00	0.17	1	N/A
Otros requerimientos	0.00	0.00	0	N/A
<b>Total</b>	<b>29,153,560.72</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>

N/A: No Aplica

Fuente: Elaboración propia de la Tesorería Municipal.

A partir de la información presentada por el municipio, la información contenida en los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN y los reportes de Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se identificó falta de congruencia entre ambos reportes. Con base en este reporte, 10.7% se destinó a Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 0.6% a pago de derechos de aguas nacionales y 88.77% a Cumplimiento de Obligaciones Financieras; cabe señalar que este último porcentaje debe considerarse destinado a Otros Requerimientos debido a que el Municipio de Hopelchén no tiene contratados financiamientos.

## **TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA**

**17. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de las obras y acciones generadas con recursos del FORTAMUN?**

Mediante oficio No. TM/633/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la naturaleza del fondo, se considera al propio municipio como el beneficiario directo de los recursos del FORTAMUN, de esta manera, no se cuantifica una población objetivo y atendida de manera focalizada, por lo que no es posible analizar la cobertura de atención de manera precisa.

## **TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**18. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo?**

Mediante oficio No. TM/634/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA:**

No se cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

El Municipio de Hopelchén a través del Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal generó un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén que tiene por objeto I. Establecer el procedimiento que deberán observar las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de los informes y evaluaciones externas a los fondos federales; II. Definir los responsables de establecer los instrumentos para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como la formalización de los mismos; III. Articular los resultados de las evaluaciones de los fondos federales, con el fin de optimizar sus resultados, y IV. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones. Es deseable que se elabore el programa de trabajo para dar seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones del FORTAMUN con base en el documento antes referido.

**19. ¿Existen informes de alguna otra entidad fiscalizadora federal o estatal que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio?**

Mediante oficio No. TM/710/2022 de fecha 29 de julio de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información siguiente:

**RESPUESTA: SI**

**Tabla No. 9. Informes de entidades fiscalizadoras federal o estatal que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN**

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Entidad Fiscalizadora</b>	<b>Medio de publicación</b>	<b>Principales hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el Municipio</b>
2020	ASE Campeche	Internet	1.- No se promovió por lo menos el veinte por ciento de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020, para destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes.
2017	ASE Campeche	Internet	1. Incumplimiento de disposiciones legales y normativas referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): no se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; y no se elaboró un programa de seguridad pública.

ASE Campeche: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Fuente; Elaborado por la Dirección de Tesorería Municipal

El municipio conoce los resultados con observaciones derivadas de la fiscalización de los recursos del FORTAMUN, los cuales corresponden a los ejercicios fiscales 2017 y 2020 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Las observaciones se refieren en ambos casos a que no se promovió destinar por lo menos el veinte por ciento de los recursos del fondo a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes.

## CONCLUSIONES

### Conclusión General

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos en que pueden ser utilizados los recursos del FORTAMUN.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina el monto del FORTAMUN a nivel nacional y el importe que corresponde a cada Entidad Federativa; a su vez, la distribución de los recursos del fondo a los municipios corresponde a cada Entidad Federativa con base en la población.

Para el año 2021 al Municipio de Hopelchén, Campeche, le correspondió 29,433,799 pesos, de los que devengó y pagó el 99.99% al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y, fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Programa Sectorial que corresponde a los recursos del FORTAMUN es el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, Acción puntual 4.2.6 Dar seguimiento a la medición de los niveles de endeudamiento de las entidades federativas, municipios y entes públicos distintos de la administración pública centralizada de dichos órdenes de gobierno para fomentar una trayectoria sostenible de la deuda pública subnacional. El indicador sectorial Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible muestra un resultado de 65.12% en el 2021.

El objetivo estratégico a nivel FIN del FORTAMUN es “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. A nivel municipal, no se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.

Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2021 reportan el cumplimiento de las metas de los indicadores Índice de Dependencia Financiera que descendió 0.04 puntos en relación con el año anterior, Índice en el Ejercicio de Recursos que fue del 100.0 y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México también con 100%. El indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo de 2.70709 que es inverso al sentido del indicador y se debe a una disminución de los ingresos disponibles.

El resultado del indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos no es congruente con los datos reportados por el municipio en los reportes trimestrales de Ejercicio del Gasto del SRFT y con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN.

El Municipio no dispone de indicadores propios para medir los resultados del FORTAMUN.

El Municipio dispone de un Manual General de Organización en el que se establece las responsabilidades de las dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría; así como, de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración y supervisión de los recursos del FORTAMUN.

El Municipio a través de la Dirección de Tesorería demostró tener conocimiento del proceso oficial mediante el cual se lleva a cabo la ministración de los recursos del FORTAMUN desde la publicación del presupuesto autorizado a la Entidad Federativa hasta la transferencia a la cuenta bancaria específica del Municipio. Asimismo, el Municipio recibió en tiempo y forma los recursos que le fueron asignados del FORTAMUN.

El municipio no promovió la participación social en las comunidades en relación con los recursos del FORTAMUN, debido a que no produjo, generó, entregó ni distribuyó bienes o servicios, sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros. Por esta misma causa no fue necesario realizar el proceso de selección de beneficiarios, no se midió la evolución de la cobertura y no se publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La información financiera relativa al FORTAMUN especificando los destinos señalados para el fondo sí fue publicada los cuatro trimestres.

El Municipio tiene documentado un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio; sin embargo, es deseable que se formalice un programa de trabajo institucional con acciones y responsables de llevarlas a cabo, para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

El Municipio conoce las observaciones derivadas de la fiscalización externa a los recursos del FORTAMUN.

## Fortalezas, Retos y Recomendaciones

<b>TEMA: I. Descripción del FORTAMUN</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.	1	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES</b>		

<b>TEMA: II. Indicadores Sectoriales, Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Conocimiento del Programa Sectorial, la estrategia prioritaria y acciones puntuales a que está ligado el FORTAMUN, Indicador Sectorial del fondo y su avance.	2	
2. Conocimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN y sus objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente.	4	
3. Resultados positivos en los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos.	5	
4. El Municipio ejerció en forma oportuna los recursos del FORTAMUN.	6	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.	3	1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
2. Falta de congruencia entre la información reportada en el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos y reporte de Ejercicio del Gasto, ambos del SRFT, y el formato de los Lineamientos de información pública financiera del CONAC.	5	2. Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.

3. El Municipio no dispone de indicadores propios para medir los resultados del FORTAMUN.	7	3. Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
---	---	--

<b>TEMA: III. Productos</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Se dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN.	8	
2. El Manual General de Organización establece las responsabilidades de las dependencias ejecutoras y administradoras del FORTAMUN.	9	
3. El Municipio conoce el proceso para la ministración de los recursos del FORTAMUN.	10	
4. Se recibieron en forma oportuna los recursos del FORTAMUN.	11	
5. No se ejecutaron obras públicas con los recursos del FORTAMUN, por tal motivo no fue necesario promover la participación social para tal efecto.	12	
6. Se difundió en forma oportuna la información financiera especificando el destino del FORTAMUN conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable.	14	
7. No se ejecutó obra pública con los recursos del FORTAMUN, por esta razón no se efectuó un procedimiento para la selección de beneficiarios.	15	
8. Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	16	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	13	1. Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del CONAC especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.

<b>TEMA: IV. Evolución de la Cobertura</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El Municipio no produjo, generó entregó ni distribuyó bienes o servicios con recursos del FORTAMUN sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y obligaciones financieras, por este motivo no se mide la evolución de la cobertura para la presente evaluación.	17	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES</b>		

<b>TEMA: V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUN.	19	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	18	1. Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.		X			X		
2. Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.		X			X		
3. Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.		X				X	
4. Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.	X					X	
5. Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.		X			X		

## Hallazgos

Desempeño del FORTAMUN en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2021 reportan el cumplimiento de las metas de los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo que es inverso al sentido del indicador y se debe a una disminución de los ingresos disponibles. El resultado del indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos no es congruente con los datos reportados por el municipio en los reportes trimestrales de Ejercicio del Gasto del SRFT y con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN.
Producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones	El Municipio dispone de una Manual General de Organización y un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN.
Evolución de la cobertura de atención	El Municipio no produjo, generó entregó ni distribuyó bienes o servicios con recursos del FORTAMUN sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros, por este motivo no se mide la evolución de la cobertura para la presente evaluación.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.
	Tema II: Resultados positivos en los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos.
	Tema III: Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema IV: No Aplica. En la presente evaluación no se midió la evolución de la cobertura.
	Tema V: Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUN.
Principales retos o debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Sin debilidades
	Tema II: No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.
	Tema III: No se publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable.
	Tema IV: No Aplica. En la presente evaluación no se midió la evolución de la cobertura.
	Tema V: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.

	2. Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.
	3. Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

# ANEXOS

## Anexo 1. Fuentes de información

Fuentes primarias:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aplicable al 2021.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Campeche la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Campeche la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Estrategia Programática del FORTAMUN. PEF 2021.
- Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.
- Formatos de Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestrales 2021 y 2020).
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2021. SRFT, Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, en archivo Excel.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2020 y 2021. SRFT, Carpeta de Indicadores, en archivo Excel.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.

- Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Objetivos, indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas estatal al Municipio.
- Recibos de Ingresos por FORTAMUN.

## Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Manuel Jesús Soancatl Bencomo	Unidad administrativa: Dirección de Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Municipio.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la contribución del FORTAMUN al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.</li><li>• Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.</li><li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN.</li><li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN derivados de las evaluaciones externas.</li><li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas conforme a los Términos de Referencia.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2021 reportan el cumplimiento de las metas de los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo que es inverso al sentido del indicador y se debe a una disminución de los ingresos disponibles. El resultado del indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos no es congruente con los datos reportados por el</li></ul>

municipio en los reportes trimestrales de Ejercicio del Gasto del SRFT y con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN.

- El Municipio dispone de una Manual General de Organización y un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN.
- El Municipio no produjo, generó entregó ni distribuyó bienes o servicios con recursos del FORTAMUN sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros, por este motivo no se mide la evolución de la cobertura para la presente evaluación.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.
- Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUN.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Resultados positivos en los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos.

### 2.2.3 Debilidades:

- No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.
- No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 2.2.4 Amenazas:

- No se publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos en que pueden ser utilizados los recursos del FORTAMUN.

El municipio devengó y pagó el 99.99% de los recursos del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

El Municipio dispone de un Manual General de Organización en el que se establece las responsabilidades de las dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría.

Los recursos del FORTAMUN fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
- Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.
- Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.
- Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala
- 4.2 Cargo: Subdirector de revisión gubernamental
- 4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Consultor Gubernamental
- 4.4 Principales colaboradores: Alejandro Arcila Sánchez, Director General
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroarcila@hotmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 981 108 9128

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- 5.2 Siglas: FORTAMUN
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Hopelchén, Campeche
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Federal  Estatal  Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):  
 Dirección de Tesorería

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

L.I. Elsy Beatriz Canché Acosta

Dirección de Tesorería

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Tesorería

6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos de Libre Disposición

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/>

8.2 Difusión en internet del formato:

<https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/>